

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6863 TULAITULA 2 M, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENIMUSA DE ALTEA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los socios de las mercantiles TULAITULA 2 M SL y BENIMUSA DE ALTEA SL, han acordado en sendas Juntas Generales Universales, celebradas el día 18 de octubre de 2022, con la asistencia de todos los socios y por unanimidad, la aprobación del acuerdo de fusión de las dos sociedades indicadas.

En virtud de la fusión prevista, la entidad BENIMUSA DE ALTEA SL, se extinguirá con la transmisión en bloque de todo su patrimonio, por sucesión universal, a la sociedad existente TULAITULA 2 M SL, recibiendo los socios de la primera un número de participaciones o cuotas de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad que se extingue. La sociedad beneficiaria, adquirirá por dicha sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y disuelta. En concreto, a la sociedad TULAITULA 2 M SL, se le traspasarán los activos y pasivos de la Sociedad BENIMUSA DE ALTEA SL.

Se hace constar que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripción del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, por la remisión de los artículos 22 y 23.2 de la citada Ley, no habiendo sido necesario dar cuenta a los representantes de los trabajadores, por no tener ninguno.

Esta fusión se efectúa al amparo de lo dispuesto en los artículos 34, 37 y 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, por lo que no son necesarios, ni el informe del órgano de administración, ni el informe del experto independiente, ni el balance de fusión verificado por un auditor de cuentas.

Se hace constar expresamente que, los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión y demás documentos de la misma, así como que los acreedores de la Sociedad absorbida podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Toledo, 25 de octubre de 2022.- Administrador unico, Miguel Angel Martinez ;Mora.

ID: A220043034-1